

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-

VISTO:

Que la Agente Municipal Preventora de Tránsito IBARRA, Graciela Noemí – DNI N° 23.851.110 – ha realizado tareas suplementarias en el marco de controles de la Dirección Municipal de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el abono y registro correspondiente de las tareas oportunamente efectuadas, según detalles obrante en la repartición respectiva.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- ABÓNESE a IBARRA, Graciela Noemí – DNI N° 23.851.110 – Agente Preventora de Tránsito, tareas suplementarias efectuadas para la Dirección Municipal de Tránsito, por importe de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800.-).-

Art.2º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 2.21.1.01.03.051 – OTROS – SERVICIOS NO PERSONALES – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 085/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL